

Ciudad del este, 21 de noviembre de 2024.-

Señor  
Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional.  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
**Presente.**

**REF: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 17/24 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID. 445519-.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la licitación de referencia, a fin de comunicar la adjudicación mediante la Resolución Nº 7886/I.M. a las firmas de **SEDEX de Gissela María Velázquez Marín con RUC Nº 4987738-0, en carácter de Propietaria de la empresa la Sra. Gissela María Velázquez Marín con CI 4.987.738, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, por lote, adjudicada en el lote 1, teniendo en cuenta la modalidad del contrato abierto por montos mínimos y montos máximos, por el monto total máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto mínimo de 100.000.000 (guaraníes cien millones). Y PAMPEIRO S.A. con RUC Nº 80005544-6, en carácter de Propietario de la empresa en carácter de Propietario de la empresa el señor ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ con CI 6.047.423 teniendo en cuenta la modalidad del llamado, por lote, adjudicada en el lote 2, teniendo en cuenta la modalidad del contrato abierto por montos mínimos y montos máximos, por el monto total máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y el monto mínimo de 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), bajo la modalidad de contrato abierto en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 17/24 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID. 445519-.**

Además, cabe mencionar que, en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecida en el **Art. 63 del Decreto Nº 9823/23 - Plazo de resolución del procedimiento**, se informa en cuanto sigue:

Que, el Comité de Evaluación remitió el informe en fecha 19/11/24, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a tres miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y Servicios y Obras de la Institución Municipal, por lo que el mismo se vio con una sobre carga de trabajo, motivo por el que existió un retraso en la entrega del Informe de Evaluación de la Licitación de referencia. Mientras que la Intendencia Municipal procedió a remitir la carpeta de referencia a ésta unidad para su posterior notificación en fecha 21 /11/24.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el primer párrafo del **Art. 63 del Decreto Nº 9823/23**, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación a los oferentes presentados sobre el resultado de la adjudicación recién el día de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



  
Lic. Zunilda Pérez V.  
Coordinadora

Unidad Operativa de Contrataciones

**MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.